



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2018-00729
Auto sustanciación	393
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Andrés Jhovany Bermúdez Porras
Asunto	Liquidación de costas

Por la Secretaría del Despacho elabórese la liquidación de Costas a la que fue condenada la parte demandada. Como agencias en derecho se fija la suma de \$470.000.oo.

CÚMPLASE

**JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$	470.000.oo
Comunicación de notificación personal	\$	15.000.oo
Comunicación de notificación por aviso	\$	15.000.oo
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$	500.000.oo

Caldas, Antioquia. 01 de septiembre de 2022.

**EDGAR CASTRO CÓRDOBA
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2018-00729
Auto sustanciación	394
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Andrés Jhovany Bermúdez Porras
Asunto	Aprueba Liquidación de costas

realizada la liquidación de costas por la secretaría del Despacho y encontrándolas ajustadas la Ley el Juzgado le imparte su aprobación conforme lo establece el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Ant.

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 104 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 02 de Septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario